



HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
COMITÉ DE EVALUACION

Misión: ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/2.025

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTIO Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID 474162

Itá, 13 de Octubre de 2025

Se realiza el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 04/2.025 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTIO Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" ID 474162", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Distrital de Itá.

1. ANTECEDENTES

- a) PAC Nº 474.162. Monto: Gs. 49.677.562.-
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4629/2025. Monto: Gs. 49.677.562.-
- c) Aprobación de llamado: Aprobado por Resolución D.G. Nº 05 de fecha 05 de setiembre de 2.025.
- d) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 16 de setiembre de 2.025.
- f) Capacidad Financiera: Sí aplica.
- g) Experiencia: Sí aplica.
- h) Capacidad técnica: Sí aplica.
- i) Forma de Adjudicación: Por Ítem
- j) Comité Evaluador: C.P. Natalia Simbrón y Sr Alberto Ramón Colman

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 10 de octubre de 2.025 a las 10:30 horas, en la S. U.O.C. del Hospital Distrital de Itá, en el cual se presentaron 02 (dos) ofertas, que corresponden a las empresas:

- a) EMPORIO S.R.L
- b) MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION.

2.1. OBSERVACIONES EN ACTA DE APERTURA

Observación a la oferta: 80002756-6 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EL OFERENTE EMPORIO FERRETERIA SRL. NO PRESENTA LA VISITA TECNICA DEL LUGAR, NI DECLARACION JURADA DE CONOCER EL SITIO	762230-9 - MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	2025-10-10 10:46:32

Alberto Colman
Int. Sec. Serv. C. P. Simbrón
Hospital Distrital de Itá



C.P. Natalia Simbrón
Hospital Distrital de Itá



HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
COMITÉ DE EVALUACION

Misión: ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

8.1 PERSONAS FISICAS

DOCUMENTOS	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION
1. Formulario de Oferta (*). El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Resultado	PASA

8.2. PERSONAS JURIDICAS	EMPORIO S.R.L.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE Nº 1863751
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE SIPE Nº1863751
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE Nº1863751
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Resultado	PASA

4.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplica el margen de preferencia considerando que son productos importados

Alberto C. Gimán
Int. Sec. Serv. Atención al Ciudadano



CP. N.º 1863751
Hospital Distrital de Ita



HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
COMITÉ DE EVALUACION

Misión: ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

5. DOCUMENTACION REQUERIDA

EMPORIO SRL

Se solicitó vía correo electrónico las siguientes documentaciones, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:
En el plazo establecido presenta las documentaciones requeridas

Documentación requerida	Observación
Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso g) h) i) y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Presenta
Constancia en el Registro Administrativo de Personas o de Estructuras Jurídicas.	Presenta
Constancia en el Registro de Beneficiarios Finales.	Presenta
Declaración Jurada en la que manifieste que todos los equipos ofertados cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Presenta
Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Presenta
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	Presenta
Presentar Ccatálogos del bien ofertado de acuerdo a lo establecidos en las especificaciones técnicas (En español)	Presenta
Constancia de Visita Técnica	No Presenta
Balance de los años 2022-2023-2024	Presenta

El oferente **NO PRESENTA** la constancia de visita técnica en el plazo establecido por tal motivo **SE DESESTIMA LA OFERTA**

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION

Se solicitó vía correo electrónico las siguientes documentaciones, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:
En el plazo establecido presenta las documentaciones requeridas

Documentos Solicitados	Observación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta
formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso g) h) i) y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Presenta
Constancia en el Registro Administrativo de Personas o de Estructuras Jurídicas.	Presenta
Constancia en el Registro de Beneficiarios Finales.	Presenta
Balance General y Cuadro de estados de Resultados de los años 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	Presenta
Declaración Jurada en la que manifieste que todos los equipos ofertados cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Presenta
Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Presenta
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	Presenta





HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
COMITÉ DE EVALUACION

Misión: ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Presentar Catálogos del bien ofertado de acuerdo a lo establecidos en las especificaciones técnicas (En español)	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022y/o 2023 y/o 2024	Presenta

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por tal motivo se solicita el desglose de composición de precios, que se encuentran fueran del margen establecido en la reglamentación vigente

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario	Variación %
1	52141501-006	Refrigerador tipo comercial	4.269.333	5.022.000	17,63
3	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	3.817.448	4.470.000	17,09
4	40101701-9989	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO	14.325.750	16.850.000	17,62

La empresa remitió lo solicitado, en tiempo y fecha.

Se verifico que el documento remitido por las empresas se ajuste a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, constatando que se adecuan al mismo.

Posteriormente se realiza el análisis detallado de la composición de precios para cada ítem, no encontrándose motivos para el rechazo.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se adjunta al presente Informe.

7. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)

Se evaluará los requisitos establecidos en el PBC, del oferente quien ha remitido la documentación requerida

Documentos	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
RESULTADO	PASA





HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
COMITÉ DE EVALUACION

Misión: ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

(*)La no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es motivo de descalificación de los oferentes

8. CONDICIONES DE PARTICIPACION

8.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS G) H) I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos g) h) i) y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Análisis	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso g) h) i) y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	No Aplica

8.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) N) Y O) DEL ARTÍCULO 21 (LEY 7021/22) – LEY 6446/2019

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos m) n) y o) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Análisis	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION
Verificará que el oferente haya proporcionado la Constancia en el Registro Administrativo de Personas o de Estructuras Jurídicas.	No Aplica
Verificará que el oferente haya proporcionado la Constancia en el Registro de Beneficiarios Finales.	No Aplica

8.3. CALIFICACIÓN LEGAL – SINARH

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.



Dr. Miguel Ángel Caballero Centurión
Hospital Distrital de Ita



HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
COMITÉ DE EVALUACION

Misión: ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8342629



8342629

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 762230, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Los oferentes no cuentan con vinculaciones activas con el estado, por tal motivo no existen situación que les impedirán ejecutar el contrato

8.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Para Contribuyentes de IRACIS/IRE General:**

Para contribuyente de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez= activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de 3 años (2022.2023.2024)
- b. Endeudamiento= pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 años (2022.2023.2024)
- c. Rentabilidad=Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de 3 años (2022.2023.2024)) no deberá ser negativo.

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION									
Índices Financieros		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	139.185.344	3,56	383.923.891	3,03	507.318.557	1,87	2,82	CUMPLE
	Pasivo Corriente	39.064.840		126.855.841		271.305.059			
Endeudamiento	Pasivo Total	101.276.334	0,32	224.918.231	0,42	271.305.059	0,41	0,38	CUMPLE
	Activo Total	314.869.760		529.400.715		665.325.712			
Rentabilidad	Utilidad despues de Impuesto	64.246.171	0,43	89.977.693	0,42	89.538.169	0,29	0,38	CUMPLE
	Capital	149.347.255		214.507.791		304.482.484			

8.5 EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en [la venta de Electrodomésticos y/o Acondicionadores de Aires, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos con instituciones públicas y/o privadas] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años, de los años 2022y/o 2023 y/o 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.



[Handwritten signature]
Hospital Distrital de Ita

[Handwritten signature]
Alberto G. Amán
Int. Sec. Serv. Cios. Com.
Hospital Distrital de Ita



**HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
COMITÉ DE EVALUACION**

Misión: ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Conforme a las documentaciones presentadas, se expone en el cuadro de abajo el análisis realizado

Oferente	Monto Ofertado	50% del Monto ofertado	Total de Facturaciones y/o recepciones Finales	Resultado
MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	58.284.000	29.142.000	83.497.428	Cumple

Los oferentes cumplen con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y condiciones

8.6 CAPACIDAD TECNICA

En el presente apartado se evalúa las documentaciones de en cuanto a la capacidad técnica requerida en el PBC El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TECNICA	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION
Declaración Jurada en la que manifieste que todos los equipos ofertados cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	Cumple
Presentar Ccatálogos del bien ofertado de acuerdo a lo establecidos en las especificaciones técnicas (En español)	Cumple
Constancia de Visita Técnica	Cumple
RESULTADO	PASA

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION cumple con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Para los los ítems Nº 1, 2, 3 Y 4

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).



[Handwritten signature]
Hospital Distrital de Ita

[Handwritten signature]
Aberto C. Gilman
Int. Dep. Serv. Ción. Com.



HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
COMITÉ DE EVALUACION

Misión: ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el monto del PAC es de . 49.677.562, Se procede a la disminución de las cantidad de los ítems a ser adjudicado, de tal manera a ajustar el monto adjudicado conforme a la normativa vigente.

Item	Descripcion	Cantidad a ser Adjudicada
1	Refrigerador tipo comercial	1
3	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	1

a) Adjudicar a las firmas MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION con R.U.C. N° 762230-9 la presente contratación, teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por ítem y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION con R.U.C. N° 762230-9										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	52141501-006	Refrigerador tipo comercial	Unidad	Unidad	1	Jam	Jam	China	5.022.000	5.022.000
2	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	Unidad	2	Jam	Jam	China	2.800.000	5.600.000
3	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	Unidad	1	Jam	Jam	China	4.470.000	4.470.000
4	40101701-9989	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO	Unidad	Unidad	2	Jam	Jam	China	16.850.000	33.700.000
TOTAL										48.792.000

Monto Total de Recomendación de Adjudicación: Gs48.792.000.- Son Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil

Observación: Se aclara que la postergación en relación al plazo para la presentación o remisión de la presente evaluación se debe al volumen de procesos que se encuentran los mismos funcionarios de distintos llamados a licitación, hecho que ocasionó la postergación del mismo, no obstante, se ha realizado la presente evaluación dentro de nuestras posibilidades, dando cumplimiento a la verificaciones como corresponde, en congruencia con las disposiciones legales.

Se emite el presente dictamen a los 22 días del mes de octubre del año 2025.



C.P. N.º [Signature]
Hospital Distrital de Ita

Alberto C. [Signature]
Int. Sec. Serv. [Signature]
[Signature]